

**Aprueban Convenio de Traspaso de Recursos a ser suscrito con la EPS SEDACUSCO S.A.
provenientes del préstamo aprobado mediante el D.S. N° 096-2000-EF**

RESOLUCION MINISTERIAL N° 193-2001-EF-75

Lima, 12 de junio de 2001

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 096-2000-EF, se aprobó la operación de Endeudamiento Externo acordada entre la República del Perú y el Japan Bank for International Cooperation -JBIC-, hasta por un monto de ¥ 7 636 000 000,00 (SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES Y 00/100 YENES JAPONESES), destinada a financiar, parcialmente, el Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de Agua Potable y Alcantarillado en las ciudades de Iquitos, Cusco y Sicuani;

Que, de acuerdo con el Artículo 4 del Decreto Supremo N° 096-2000-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Crédito Público, trasladará a la Entidad Municipal Prestadora de Servicios de Saneamiento SEDACUSCO Sociedad Anónima - EPS SEDACUSCO S.A., parte de los recursos provenientes del préstamo, mediante un Convenio de Traspaso de Recursos, el mismo que será aprobado por Resolución Ministerial de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 096-2000-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el Convenio de Traspaso de Recursos a ser suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Crédito Público, y la Entidad Municipal Prestadora de Servicios de Saneamiento SEDACUSCO Sociedad Anónima - EPS SEDACUSCO S.A., mediante el cual se traslada hasta el monto de ¥ 3 389 000 000,00 (TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES Y 00/100 YENES JAPONESES), provenientes del préstamo, aprobado por Decreto Supremo N° 096-2000-EF.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER SILVA RUETE
Ministro de Economía y Finanzas